SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	1
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	**EMAF-MC-007-2025**
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL RECURSO LO PRIMERO QUE OCURRA**
PLAZO ADICION 1:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL EN PESOS:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL No. 1:	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.415.500)**
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIMEBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION ADICION No. 1:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	LAURA MOLANO PEDRAZA
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	GERENTE GENERAL
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LAURA MOLANO PEDRAZA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ACCIONA CLUSTER S.A.S**
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**900522301-7**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ**
C.C. REPRESENTANTE LEGAL	**10.076.498 DE BUCARAMANGA**

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "PLANEACIÓN: Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción de la **ADICIÓN Y PRORROGA N°. 01** en el contrato No. **EMAF-MC.007-2025 del 07 de noviembre de 2025** que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P**", la cual se realizará de común acuerdo entre los extremos contractuales, y se soporta además en el concepto de aprobación de la adición emitido por el supervisor del contrato.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**Adición y prorroga** N° **01** al contrato No. **EMAF-MC.007-2025 del 07 de noviembre de 2025.** **Modificicación y/o inclusion de alcance tecnico del contrato.**
SITUACIÓNES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se requiere llevar a cabo la suscripción de **adición y prorroga** N° **001** del contrato **EMAF-MC.007-2025 del 07 de noviembre de 2025**, con fundamento en los siguientes hechos: Que, el día **07** de **noviembre** de **2025** se suscribió **EMAF-MC.007-2025,** entre la empresa municipal de aseo, alcantarillado y acueducto de Floridablanca y **ACCIONA CLUSTER S.A.S**; el cual tiene acta de inicio de fecha **10 DE DICIEMBRE DE 2025** y cuyo objeto contractual consiste en **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA**

	REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P" y su plazo de ejecución de **HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** Que, el valor inicial del contrato quedó así: **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** Que en cumplimiento de la normatividad legal colombiana vigente en cuanto a compra, recarga y mantenimiento de extintores NTC (Norma Técnica Colombiana) 2885 y NTC 3808 complementada por la Resolución 2400 de 1979 y la 2749 del año 2017 que definen requisitos de selección, etiquetado, tipos, mantenimiento y ubicación. La Empresa Municipal de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Floridablanca EMAF E.S.P, se acoge a estas normas y junto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo requiere mantener extintores en optimas condiciones, junto con sus bases, rotulado, además de identificar las fuentes de riesgos existentes como riesgo eléctrico. Que de acuerdo a la necesidad expresada se requiere realizar una adicion al alcance tecnico del contrato en los siguientes, con los valores consignados en el informe tecnico y financiero presentado por el area encargada:

SOLICITUDES PARA EL SG-SST

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Recarga Extintor multiproposito de 10 Lb	4	$ 52.500,00	$ 210.000,00
2	Recargar Extintor de Gas carbonico (CO2) de 10 Lb	1	$ 315.000,00	$ 315.000,00
3	Compra de extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb	3	$ 672.000,00	$ 2.016.000,00
4	Compra de soporte de piso con señalización para extintores multiproposito de 10 Lb	3	$ 42.000,00	$ 126.000,00
5	Compra de soporte de piso con señalización para extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb (es amplio parece de 20 Lb)	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
6	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 110 Voltios en PVC	25	$ 115.500,00	$ 2.887.500,00
7	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 220 Voltios en PVC	2	$ 115.500,00	$ 231.000,00
8	Compra de calcomanias para identificar caja de fusibles de la parte electrica de en PVC	4	$ 115.500,00	$ 462.000,00
			TOTAL	$ 6.415.500,00

	Que, el principio de autonomía de las partes faculta para el caso en estudio, la validez de realizar la **adición** y prorroga del **CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025** del 7 de noviembre de 2025. Que es viable realizar el adicional en valor por **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.415.500)** **Que existe** valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.415.500)** soportado en el certificado presupuestal No **CDP No. 25-00333** del **24 DE DICIEMBRE DE 2025**. Que es viable prorrogar el plazo del contrato, **HASTA EL 30 DE DICIMEBRE DE 2025**, con el fin de realizar la entrega de los elementos adicionados.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN	Que, el día **07** de **NOVIEMBRE** de **2025** se suscribió CONTRATO No. **EMAF-MC-007-2025,** entre la empresa municipal de aseo, alcantarillado y acueducto de Floridablanca y **ACCIONA CLUSTER S.A.S**; el cual tiene acta de inicio de fecha **10 DE NOVIEMBRE DE 2025,** y cuyo objeto contractual consiste en **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P**" y su plazo de ejecución **HASTA EL 24 DE DICIEMBREDE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** Que, la supervisión estima conveniente la necesidad de **adicionar, prorrogar y modificar** en los siguientes terminos: **MODIFICAR CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE TECNICO**: que de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad, y validadas por el informe tecnico del area de seguridad y salud en el trabajo, se requiere incluir en el

CONTRACTUAL

alcance tecnico los siguientes items:

SOLICITUDES PARA EL SG-SST

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Recarga Extintor multiproposito de 10 Lb	4	$ 52.500,00	$ 210.000,00
2	Recargar Extintor de Gas carbonico (CO2) de 10 Lb	1	$ 315.000,00	$ 315.000,00
3	Compra de extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb	3	$ 672.000,00	$ 2.016.000,00
4	Compra de soporte de piso con señalización para extintores multiproposito de 10 Lb	3	$ 42.000,00	$ 126.000,00
5	Compra de soporte de piso con señalización para extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb (es amplio parece de 20 Lb)	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
6	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 110 Voltios en PVC	25	$ 115.500,00	$ 2.887.500,00
7	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 220 Voltios en PVC	2	$ 115.500,00	$ 231.000,00
8	Compra de calcomanias para identificar caja de fusibles de la parte electrica de en PVC	4	$ 115.500,00	$ 462.000,00
			TOTAL	$ 6.415.500,00

ADICIONAR el valor inicialmente pactado, la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.415.500),** soportado en el **CDP No. 25-00333 del 24 DE DICIEMBRE 2025**.

PRORROGAR: realizar prorroga hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha de terminacion inicial del convenio.

Que, la **adicion, proroga y modificacion** tiene relación con el objeto del contrato, el cual es dotar a las instalaciones de la emaf, de elementos requeridos para su debido funcionamiento.

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* Lo anterior refiere que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para su correcta ejecución, y a su vez con arreglo a los principios que orientan la función administrativa le otorgan la posibilidad de implementar herramientas para mantener el correcto y normal funcionamiento de la ejecución de sus actuaciones.

Que, por su parte, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que, *"Las estipulaciones de los contratos serán las que estén de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley que correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades del ordenamiento jurídico y a los de la buena administración".*

Que, en la exposición de motivos de la Ley 80 de 1993, el legislador justifica el contenido del artículo 13, que remite a las normas civiles y comerciales salvo lo previsto en este estatuto, al principio de autonomía de la voluntad y del interés público que encierra la actividad contractual, de tal manera que *"las relaciones entre el organismo estatal y con quienes tiene vínculos negóciales deberán fundarse en el acuerdo de sus voluntades, del que emanarán las principales obligaciones y efectos del acto jurídico".*

Que, de acuerdo con el artículo 40° de la ley 80 de 1993, *"las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Que, adicionalmente, cabe mencionar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de*

	hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	**OTRO SI NO. 1 AL CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P.**
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El balance financiero del contrato No. **EMAF-MC-007-2025,** a la fecha es el siguiente: A la fecha, según lo autorizado por el supervisor dentro de la ejecución del contrato se han realizado los siguientes desembolsos: **REVISION FINANCIERA** VALORES EJECUTADO — $18.944.910,00 **SALDO POR EJECUTAR** — **$ 1.055.090,00**

OTROS ASPECTOS		
VIGENCIA	2025	
ANEXOS	- CDP No. 25-00333 del 24 DE DICIEMBRE DE 2025 - Informe tecnico y financiero de necesidad	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Empresa de Aseo, Alcantarillado y Acueducto se concluye que es viable adelantar los trámites para la suscripción de la **OTROSI N°. 01** al **contrato EMAF-MC-007-2025 del 07 de noviembre de 2025.**	
SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	LAURA MOLANO PEDRAZA
	CARGO	GERENTE GENERAL

FECHA:	**24 DICIEMBRE 2025**
DEPENDENCIA:	**GERENCIA EMAF**
OBJETO:	**OTRO SI No. 1 AL CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P.**
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	*En cumplimiento de la normatividad legal colombiana vigente en cuanto a compra, recarga y mantenimiento de extintores NTC (Norma Técnica Colombiana) 2885 y NTC 3808 complementada por la Resolución 2400 de 1979 y la 2749 del año 2017 que definen requisitos de selección, etiquetado, tipos, mantenimiento y ubicación.* *La Empresa Municipal de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Floridablanca EMAF E.S.P, se acoge a estas normas y junto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo requiere mantener extintores en óptimas condiciones, junto con sus bases, rotulado, además de identificar las fuentes de riesgos existentes como riesgo eléctrico.*
FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	**<u>FUNDAMENTOS JURIDICOS</u>** Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* Lo anterior refiere que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para su correcta ejecución, y a su vez con arreglo a los principios que orientan la función administrativa le otorgan la posibilidad de implementar herramientas para mantener el correcto y normal funcionamiento de la ejecución de sus actuaciones. Que, por su parte, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que, *"Las estipulaciones de los contratos serán las que estén de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley que correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades del ordenamiento jurídico y a los de la buena administración".* Que, en la exposición de motivos de la Ley 80 de 1993, el legislador justifica el contenido del artículo 13, que remite a las normas civiles y comerciales salvo lo previsto en este estatuto, al principio de autonomía de la voluntad y del interés público que encierra la actividad contractual, de tal manera que *"las relaciones entre el organismo estatal y con quienes tiene vínculos negóciales deberán fundarse en el acuerdo de sus voluntades, del que emanarán las principales obligaciones y efectos del acto jurídico".* Que, de acuerdo con el artículo 40° de la ley 80 de 1993, *"las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."* Que, adicionalmente, cabe mencionar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* **FUNDAMENTOS TÉCNICOS** *En cumplimiento de la normatividad legal colombiana vigente en cuanto a compra, recarga y mantenimiento de extintores NTC (Norma Técnica Colombiana) 2885 y NTC 3808 complementada por la Resolución 2400*

de 1979 y la 2749 del año 2017 que definen requisitos de selección, etiquetado, tipos, mantenimiento y ubicación.

El contratista debe realizar para la EMAF ESP las actividades y/o servicios que se especifican a continuación en las condiciones y con las cantidades requeridas estas necesidades, se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuáles fueron socializadas a los empleados, y solicitadas al contratista, para revisar la pertinencia de suministrar los siguientes elementos.

EMAF	VALOR DEL PRESUPUESTO

OBJETO: OTRO SI NO. 1 AL CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P.

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO incluido estampillas departamentales y Reteica	VALOR TOTAL
1	Recarga Extintor multiproposito de 10 Lb	Und	4		$ -
2	Recargar Extintor de Gas carbónico (CO2) de 10 lb	Und	1		$ -
3	Compra de extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb	Und	3		
4	Compra de soporte de piso con señalización para extintores multiproposito de 10 Lb	Und	3		
5	Compra de soporte de piso con señalización para extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb (es amplio parece de 20 Lb)	Und	4		
6	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 110 Voltios en PVC	Und	25		
7	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 220 Voltios en PVC	Und	2		
8	Compra de calcomanias para identificar caja de fusibles de la parte electrica de en PVC	Und	4		$ -
				SUB TOTAL	$ -
				VALOR TOTAL	$ -
Empresa XXXXXXXX					
R.L: XXXXXXXXXXXX					

Nota: El valor de estampillas y demas gravamenes que surjan del proceso contractual se encuentran contemplados en el item de administración.

CONCEPTO DESCUENTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PRO UIS	2.2% INCLUIDA LA DIGITALIZACION
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PRO HOSPITAL	2.2% INCLUIDA LA DIGITALIZACION
RETEICA	

Análisis del valor del contrato precio unitario

La Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P, tuvo en cuenta para la realización del estudio del sector la necesidad de la entidad, la solicitud de disponibilidad de elementos al contratista, así como cotización al mismo, para la realización de una adición a un contrato vigente de suministro.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución dentro del cual el Contratista se compromete a realizar a entera satisfacción de la EMAF E.S.P la ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO:	**PRESUPUESTO** Conforme al servicio a contratar para realizar los servicios para la EMAF E.S.P para el cabal cumplimiento de las actividades y demás requerimientos legales, se estima el valor del presupuesto de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($6.415.500,00) MTCE.,** el cual contempla estampillas departamentales, Rética y considerando estampillas y retenciones conforme la propuesta:

SOLICITUDES PARA EL SG-SST

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Recarga Extintor multiproposito de 10 Lb	4	$ 52.500,00	$ 210.000,00
2	Recargar Extintor de Gas carbonico (CO2) de 10 Lb	1	$ 315.000,00	$ 315.000,00
3	Compra de extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb	3	$ 672.000,00	$ 2.016.000,00
4	Compra de soporte de piso con señalización para extintores multiproposito de 10 Lb	3	$ 42.000,00	$ 126.000,00
5	Compra de soporte de piso con señalización para extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb (es amplio parece de 20 Lb)	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
6	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 110 Voltios en PVC	25	$ 115.500,00	$ 2.887.500,00
7	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 220 Voltios en PVC	2	$ 115.500,00	$ 231.000,00
8	Compra de calcomanias para identificar caja de fusibles de la parte electrica de en PVC	4	$ 115.500,00	$ 462.000,00
			TOTAL	$ 6.415.500,00

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3: El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

NOTA 4: La EMAF ESP no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

NOTA 6: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la EMAF ESP del pago de intereses moratorios.
Se efectuarán pagos mensuales, mediante actas parciales aprobadas por el supervisor en las cuales se detalle el personal y actividades ejecutadas para el correspondiente periodo.

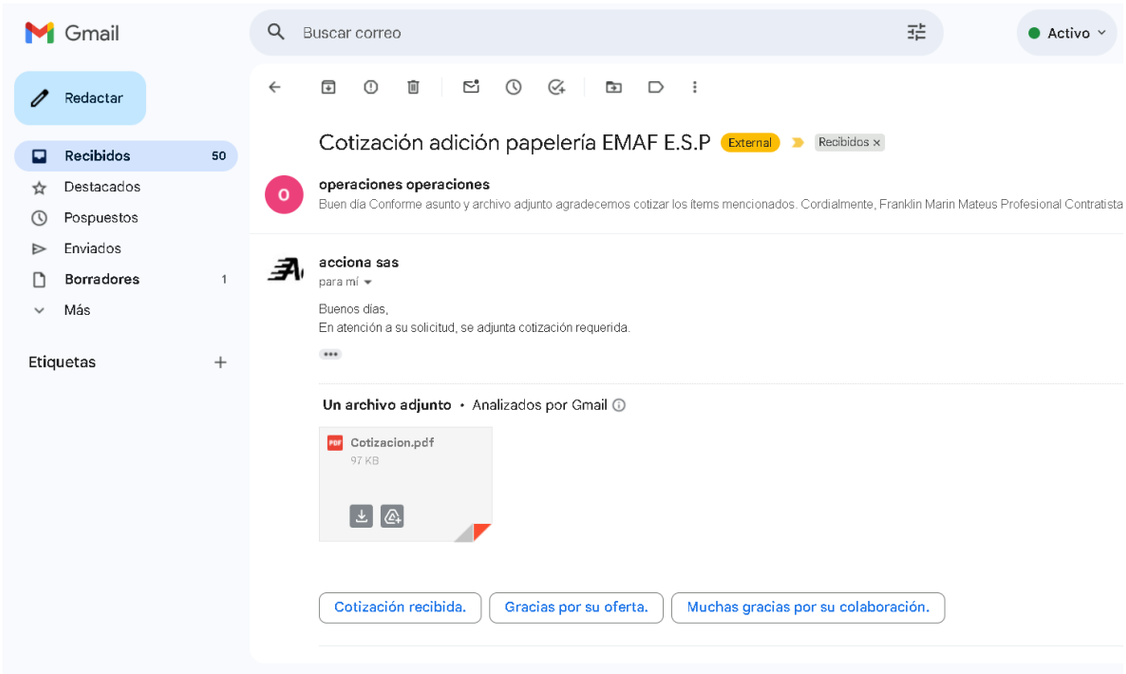
La forma de pago del contrato será mediante la factura electrónica una vez hayan realizado los exámenes médicos y se haya presentado a la entidad el informe médico ocupacional.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones EMAF E.S.P.
PERFIL DEL CONTRATISTA Y/O EQUIPO DE TRABAJO:	➢ Persona Jurídica ➢ Que su objeto social corresponda al objeto a contratar
NOMBRE Y FIRMA:	**Ingeniera LAURA MOLANO PEDRAZA** **GERENTE GENERAL EMAF ESP**

Proyectó Aspectos Técnicos: *LINA PAOLA SANCHEZ ARAQUE*
FRANKLIN MARIN MATEUS

Revisó: *LAURA MOLANO PEDRAZA – GERENTE*

ANEXO 1. COTIZACIONES



OTROSI No. 01 AL CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA Y ACCIONA CLUSTER S.A.S

Entre los suscritos **LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.549.722 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **EMPRESA DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA - NIT. 804.002.215-2**, nombrada mediante Decreto No. 216 de 01 de septiembre de 2025, acta de posesión No. 105 de fecha 01 de septiembre de 2025, con facultades legales para contratar en nombre de la **EMPRESA DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA** otorgadas mediante el acuerdo No. 003 de 2017 "por medio del cual se aprueba el manual de Contratación de la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF E.S.P,; y quien en adelante se denominará LA EMPRESA; y por la otra parte, la **ACCIONA CLUSTER S.A.S** identificado con Nit **900522301-7**, representado legalmente por el Gerente General **JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ** identificado con numero de cedula de ciudadanía No. **10.076.498 DE BUCARAMANGA**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA**;** hemos convenido celebrar la presente OTRO SI N° 01 al CONTRATO EMAF-MC-007-2025, del 07 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: **1.)** Que, el día 07 de noviembre de 2025, se suscribió el contrato NO. EMAF-MC-007-2025, entre LA EMPRESA DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA y la **ACCIONA CLUSTER S.A.S**., que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P**", por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000),** y un plazo para la ejecución del presente convenio es **HASTA EL 24 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. 2.)** Que, el supervisor del Convenio, suscribió justificacion para modificaciones contractuales al Convenio de la referencia, en el cual sustenta la necesidad de llevar a cabo la suscripción de **otro si N° 001** de acuerdo al estudio tecnico de seguridad y salud en el trabajo realizado. **3.)** La supervisión considera viable la **otro si** N° 01 al contrato No. EMAF-MC-007-2025 de 07 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P**", consistente en los siguientes términos: MODIFICAR CLAUSULA PRIMERA: OBJETO, que de acuerdo al estudio tecnico realizado, se hace necesario INCLUIR, los siguientes items al alcance contractua:

SOLICITUDES PARA EL SG-SST

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Recarga Extintor multiproposito de 10 Lb	4	$ 52.500,00	$ 210.000,00
2	Recargar Extintor de Gas carbonico (CO2) de 10 Lb	1	$ 315.000,00	$ 315.000,00
3	Compra de extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb	3	$ 672.000,00	$ 2.016.000,00
4	Compra de soporte de piso con señalización para extintores multiproposito de 10 Lb	3	$ 42.000,00	$ 126.000,00
5	Compra de soporte de piso con señalización para extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb (es amplio parece de 20 Lb)	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
6	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 110 Voltios en PVC	25	$ 115.500,00	$ 2.887.500,00
7	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 220 Voltios en PVC	2	$ 115.500,00	$ 231.000,00
8	Compra de calcomanias para identificar caja de fusibles de la parte electrica de en PVC	4	$ 115.500,00	$ 462.000,00
			TOTAL	$ 6.415.500,00

ADICIONAR al valor inicialmente pactado, la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (6.415.500,00)** el valor se encuentra soportado en el **CDP No. 25-00333** del 24 de diciembre de 2025, **PRORROGAR** al plazo inicialmente pactado **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 4.)** Que, a la fecha el CONTRATO EMAF-MC-007-2025, se encuentra vigente y en ejecución; razones por las cuales es procedente la modificación contractual **5.)** Que, de conformidad con las necesidades detectadas con ocasión a la ejecución del CONTRATO EMAF-MC-007-2025 y de acuerdo con lo señalado en la justificación suscrita por el supervisor, se hace necesario realizar otrosí No.1 para lograr el fin que se busca con esta contratación. De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente documento es OTROSI No. 01 al CONTRATO EMAF-MC-007-2025 del 07 de noviembre de 2025; el cual tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P, CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO**

DENOMINADA OBJETO: a la clausula primera de la minuta se le adicionara los siguientes items de acuerdo al informe tecnico presentado:

SOLICITUDES PARA EL SG-SST

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Recarga Extintor multiproposito de 10 Lb	4	$ 52.500,00	$ 210.000,00
2	Recargar Extintor de Gas carbonico (CO2) de 10 Lb	1	$ 315.000,00	$ 315.000,00
3	Compra de extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb	3	$ 672.000,00	$ 2.016.000,00
4	Compra de soporte de piso con señalización para extintores multiproposito de 10 Lb	3	$ 42.000,00	$ 126.000,00
5	Compra de soporte de piso con señalización para extintores Dioxido de carbonico (CO2) de 10 Lb (es amplio parece de 20 Lb)	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
6	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 110 Voltios en PVC	25	$ 115.500,00	$ 2.887.500,00
7	Compra de calcomanias para identificar voltaje de electricidad 220 Voltios en PVC	2	$ 115.500,00	$ 231.000,00
8	Compra de calcomanias para identificar caja de fusibles de la parte electrica de en PVC	4	$ 115.500,00	$ 462.000,00
			TOTAL	$ 6.415.500,00

ADICION: **ADICIONAR** al valor inicialmente pactado, la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.415.500,00),** el valor se encuentra soportado en el **CDP No. 25-00333** del **24 de diciembre de 2025**, y **PRORROGAR** al plazo inicialmente pactado **hasta el 30 de diciembre de 2025**. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS:** el contratista de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 deberá realizar la ampliación y el restablecimiento de la garantía exigidas en el contrato y que constituyo a favor de la EMAF. **CLASULA CUARTA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato **EMAF-MC-007-2025** que no hayan sido modificadas ni sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios se mantendrán incólumes. **CLÁUSULA QUINTA - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La Terminación y liquidación de la presente **adición** se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente, **el día 24 de diciembre de 2025.**

Por las partes

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
GERENTE GENERAL

JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ
CONTRATISTA
R.L. EMAB E.S.P

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA, E.S.P - EMAF
804.002.215-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00333

EL GERENTE GENERAL CERTIFICA QUE:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fisacal existe disponibilidad en los siguiente rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: 3ASE ASEO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.01.003.03	Código rápido: 250034
Fondo / Fte de Financiación	: FCM FUNCIONAMIENTO	
2	: Gastos	
2.1	: Gastos de Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisicion de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	: Adquisicion Diferente de Activos	
2.1.2.02.01	: Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.003	: Otrs Bienes transportables	
2.1.2.02.01.003.03	: Papelería, Útiles de Oficina, Elementos Cafetería y Aseo, Primeros Auxilios y demás.	

Valor CDP :$ 6,415,500.00

Para : OTRO SI NO. 1 AL CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P.

Por la suma de : SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. ($6,415,500.00)**********

Dado en el día Diciembre 23 de 2025

Elaboró: OSCAR

Ordenador del gasto

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-02	Fecha Aprobación: 09-03-2017	Versión: 00	Pág. 1 de 1

Floridablanca, 24 de diciembre de 2025

Arquitecto:
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO
Profesional Universitario
EMAF E.S.P

Solicito de manera formal su autorización Presupuesto expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP:

CODIGO PRESUPUESTAL	PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS CAFETERÍA Y ASEO, PRIMERO AUXILIOS Y DEMÁS
NOMBRE DEL CODIGO:	2.1.2.02.02.01.003.03
VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.415.500)
OBJETO:	**OTRO SI NO. 1 AL CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P.**
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS
VIGENCIA DEL CDP:	2025

OBJETO DEL GASTO: Funcionamiento X Servicio Deuda ___ Inversión___

Cordialmente,

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
Gerente General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101200647	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	07	11	2025	00:00	24	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ACCIONA CLUSTER S.A.S	NIT: 900.522.301-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 A NRO. 12 - 87 TORRE 1 APT 204	FLORIDABLANCA, SANTANDER	3164735387

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P - EMAF	NIT: 804.002.215-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 10 A NRO. 13 - 04	FLORIDABLANCA, SANTANDER	3005596885

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P. SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO No. EMAF-MC-007-2025

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2025	24/04/2026	$2,641,550.00	$2,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	07/11/2025	24/04/2026	$2,641,550.00	$2,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTEEL PRESENTE ANEXO SEGUN OTROSI No. 01, SE ACTUALIZA LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********5,283,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101200647

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101200647	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	07	11	2025	00:00	24	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ACCIONA CLUSTER S.A.S		NIT: 900.522.301-7
DIRECCIÓN: CR 8 A NRO. 12 - 87 TORRE 1 APT 204	**CIUDAD:** FLORIDABLANCA, SANTANDER	**TELÉFONO:** 3164735387	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P - EMAF		NIT: 804.002.215-2
DIRECCIÓN: CR 10 A NRO. 13 - 04	**CIUDAD:** FLORIDABLANCA, SANTANDER	**TELÉFONO:** 3005596885	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101200647

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YINAFLOREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101200647	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	07	11	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ACCIONA CLUSTER S.A.S	NIT: 900.522.301-7	CR 8 A NRO. 12 - 87 TORRE 1 APT 204	FLORIDABLANCA, SANTANDER	3164735387

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P - EMAF	NIT: 804.002.215-2	CR 10 A NRO. 13 - 04	FLORIDABLANCA, SANTANDER	TELÉFONO 3005596885

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P. SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO No. EMAF-MC-007-2025

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2025	30/04/2026	$2,641,550.00	$2,641,550.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	07/11/2025	30/04/2026	$2,641,550.00	$2,641,550.00

ACLARACIONES

MEDIANTEEL PRESENTE ANEXO SEGUN OTROSI No. 01, SE ACTUALIZA LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********5,283,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101200647

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101200647	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	07	11	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ACCIONA CLUSTER S.A.S			NIT: 900.522.301-7
DIRECCIÓN: CR 8 A NRO. 12 - 87 TORRE 1 APT 204	**CIUDAD:** FLORIDABLANCA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3164735387

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P - EMAF			NIT: 804.002.215-2
DIRECCIÓN: CR 10 A NRO. 13 - 04	**CIUDAD:** FLORIDABLANCA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3005596885

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101200647

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YNAFLOREZ 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-03	Fecha Aprobación: 09/03/2017	Versión: 00	Página **1** de **1**

Floridablanca, 24 DE DICIEMBRE DE 2025

Arquitecto:
OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITRIO
EMAF E.S.P

Solicito de manera formal se expida el Certificado Registro Presupuestal RP, con la siguiente información.

OBJETO:	**OTROSI No. 1 AL CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P.**
VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.415.500,00)
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.01.003.03 PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS CAFETERÍA Y ASEO, PRIMERO AUXILIOS Y DEMÁS
FUENTE DE FINANCIACION:	**FUNCIONAMIENTO**
BENEFICIARIO:	**ACCIONA CLUSTER S.A.S**
NIT-CEDULA:	**900522301-7**
NUMERO C.D.P.	**25-0333**

Cordialmente,

LAURA MOLANO PEDRAZA
Gerente General

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA, E.S.P - EMAF
804.002.215-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 25-00597

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 25-00333

Sección o unidad ejecutora	: 3ASE ASEO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.01.003.03	Código rápido: 250034
Fondo / Fte de financiación	: FCM FUNCIONAMIENTO	
2	: Gastos	
2.1	: Gastos de Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisicion de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	: Adquisicion Diferente de Activos	
2.1.2.02.01	: Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.003	: Otrs Bienes transportables	
2.1.2.02.01.003.03	: Papeleria, Útiles de Oficina, Elementos Cafeteria y Aseo, Primeros Auxilios y : demás.	

Valor Registro .$ 6,415,500.00

Para : CD 25-00333, OTRO SI NO. 1 AL CONTRATO NO. EMAF-MC-007-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA-EMAF E.S.P.

NIT: 00900522301 - 7 ACCIONA CLUSTER S.A.S

Por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. ********** ($6,415,500.00)**********

Dado en el día Diciembre 24 de 2025

Elaboró: OSCAR

Ordenador del gasto